



El empleo
es de todos

Mintrabajo

5-1060

Medellín

No: 05-2-2022-001666
20/01/2022 10:49:51 a.m.

Señor
Gustavo López De Mesa
Subdirector
Centro De Tecnología De La
Manufactura Avanzada
SENA Regional Antioquia

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciado señor López:

De acuerdo con su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No 05-2-2022-001088 recibido el 17/01/2022, nos permitimos remitir los anexos debidamente firmados, de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 18 contratos autorizados (formación profesional virtual) por valor total de \$631.526.000. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2022, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2022, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 17 de diciembre 2022, de acuerdo con la Resolución 1-02164 de 2021, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por JUAN
FELIPE RENDON

Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional

N.I.S.: 2022-02-009547

Revisión Curricular: Janeth Martinez

Aprobó: Juan Carlos Montoya *Juan C. Montoya*

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 - 70 Piso 10 - Medellín - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. 50-CER339881-1
Certificado No. 00-SO-CER339881-1

GD-F-011 V.05



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA DIRECTOR REGIONAL EN DESPACHOS REGIONALES

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada requiere contratar los servicios de **quince (15)** instructores para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el director regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: **“Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para atender la formación profesional virtual de acuerdo con los requerimientos de los programas.”**


Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, al 17 de enero de 2022.

Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDÓN OCHOA
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

VoBo: Diana Patricia Rache Amaya  Firmado el 19/01/2022
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano


Proyecto: Liliana María Pérez Madrid
Técnico 03 Gestión contractual.



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales - Técnicos de carácter temporal, de **quince (15)** instructores relacionados con la formación profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>Instructores del área de virtualidad.</i>
Cantidad de contratos:	Quince (15)
Valor total de la contratación:	<i>Seiscientos treinta y un millones quinientos veintiséis mil pesos. (\$631.526.000).</i>
CDP:	5022 del 13 de enero de 2022. por valor de 631.526.000
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Radicado - NIS	

Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDON OCHOA

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: **Liliana María Pérez Madrid**
Técnico 03 gestión contractual

GFPI-F-136 V.01



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

✓ DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Director Regional Antioquia del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, quince (15) instructores con el siguiente objeto igual: **Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para atender la formación profesional virtual de acuerdo con los requerimientos de los programas.**

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por Subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, es procedente otorgar la autorización solicitada, con el fin de satisfacer la necesidad arriba mencionada.

En consecuencia, la Dirección Regional Antioquia,


AUTORIZA


Al Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada a contratar en la vigencia 2022, los servicios de **(15) Quince instructores con el siguiente objeto igual: "Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para atender la formación profesional virtual de acuerdo con los requerimientos de los programas."**

Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDON

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

Vo. Bo: 
Gustavo López de Mesa
Subdirector centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.


Proyectó: Liliana María Pérez Madrid
Técnico 03 gestión contractual


Proyectó: Astrid Elena Marín Arango
Coordinadora grupo de apoyo administrativo.



GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - ACUOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PUESTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2022		ELABORADO POR: CLAUDIA PATRICIA BORJA PUERTA								
TOPE GLOBAL PROGRAMADO		Nombre: 4442800 ext 43364								
SALDO		Teléfono:								
% UTILIZADO:		4442800 ext 43364								
CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		COSTO HONORARIO MENS	COSTO TOTAL MONEDARIOS	COSTO HONORARIO MENS	COSTO TOTAL MONEDARIOS	COSTO HONORARIO MENS	COSTO TOTAL MONEDARIOS	DURACION DEL PROGRAMA
		MESES	DIAS							
Antioquia/centro de tecnología de la manufactura avanzada										
Tecnologo	3	10	16	3.997.000	126.305.200					18 meses
Cod programa 228106 - tgo análisis y desarrollo de sistemas de información										
Tecnologo	2	10	16	3.997.000	84.203.467					18 meses
Cod programa 228101 - tgo producción de multimedia										
Técnico	2	10	16	3.997.000	84.203.467					1344 horas
Cod programa 524704 - técnico integración de contenidos digitales.										
Técnico	1	10	16	3.997.000	42.101.733					
Cod 524704 - técnico integración de contenidos digitales.										
Técnico	1	10	16	3.997.000	42.101.733					
Cod 524704 - técnico integración de contenidos digitales.										
Técnico	1	10	16	3.997.000	42.101.733					
Cod 524704 - técnico integración de contenidos digitales.										
Técnico	1	10	16	3.997.000	42.101.733					

Formación complementaria virtual	83710214 - gestión del mantenimiento industrial 1: preliminares del mantenimiento industrial.	1	10	16	3.997.000	42.101.733	40 horas
Formación complementaria virtual	22810017 desarrollo de habilidades digitales para la construcción de contenido digital	1	10	16	3.997.000	42.101.733	40 horas
Formación complementaria virtual	84320022 generación, transformación y uso de la energía eléctrica	1	10	16	3.997.000	42.101.733	40 horas
Formación complementaria virtual	86120363 descripción y funcionamiento de los componentes del vehículo (caja de cambios)	1	10	16	3.997.000	42.101.733	40 horas
Formación complementaria virtual	22810746 manejo de herramientas Microsoft office: Word	1	10	16	3.997.000	42.101.733	40 horas
TOTALES		15				631.526.000	



GUSTAVO ADOLFO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia - Centro de tecnología de la manufactura avanzada.
Descripción breve de la solicitud:	Instructores
Tipo de formación o programa:	Área de Virtualidad.
Cantidad de contratos:	15
Valor total de la contratación:	Seiscientos treinta y un millones quinientos veintiséis mil pesos. (\$631.526.000).
CDP:	5022 del 13 de enero por valor de 651.526.000
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA

Proyecto: Liliana María Pérez Madrid
Técnico 03 Gestión contractual.

GFPI-F-138 V.1